

Expte. OB 20/2021. CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE CASCANTE.

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A, REFERENTE
A LA “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”**

PRESIDENCIA:

- MAIKA DE ANDRES VIERGE

VOCALES:

- MIGUEL ÁNGEL IRIARTE ANTÓN

- M^a CARMEN SOLA SORBET

- HELENA RABAL ETXEBERRIA

SECRETARÍA:

- MERCEDES ZAPATA VÁZQUEZ DE PRADA

ASISTENTE NO VOCAL:

MAIDER ARIZ MONREAL

En Pamplona, a las 13:00 horas del día 09/09/2021, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación expresadas al margen, con el objeto de proceder a la apertura del sobre A referente a la “Documentación Administrativa” y calificar los documentos presentados.

Pregunta la Secretaria, en primer lugar, a los miembros de la Mesa si concurre en alguno de ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello, exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la secretaria.

De acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica, se han recibido, en tiempo y forma, las ofertas de las empresas siguientes:

- MAIER VELEZ OLABARRÍA
- ACEMOS BUILDING SOLUTION, S.L.
- SERDEL S.A.P.
- BLASCO ESPARZA PAMPLONA, S.L.L.
- AAMUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.

- UTE DÍAZ-CORERA
- BARCOS Y ENRÍQUEZ ARQUITECTOS, S.L.P.
- JOAQUÍN LORENTE GALDOS
- OM ARQ, S.L.P.

Tras la revisión de la documentación perteneciente al Sobre A, la Mesa de Contratación constata que la documentación administrativa presentada adolece de los siguientes defectos:

1) Apeztel Arquitectura y Urbanismo, S.L. (Maier Velez Olabarría).

La documentación presentada adolece de defectos subsanables en relación con los aspectos siguientes:

i) En el apartado A (“Información sobre el operador económico”) de la parte II del DEUC presentado como Anexo 3 se indica que en el presente procedimiento de contratación el operador económico está participando junto con otros y en el Anexo 1 (“Hoja resumen de datos del licitador”) del Sobre A figura como licitador la sociedad Epeztel Arquitectura y Urbanismo, S.L. por lo que se plantea la duda de si el licitador es la sociedad o el equipo de arquitectos formado por la sociedad y ésta.

El Anexo 2 deberá estar cumplimentado, además, individualmente, por cada uno de los licitadores en participación conjunta, sean personas físicas o jurídicas.

2) UTE Díaz-Corera.

La documentación presentada adolece de defectos subsanables en relación con los aspectos siguientes:

i) El DEUC (Anexo 3 del Sobre A) de Jesús Corera Gutiérrez no consta firmado mediante un sistema de firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación, por lo que dicho documento debe incorporar la firma electrónica reconocida del firmante.

ii) El DEUC (Anexo 3 del Sobre A) de Pablo Mendivil Pérez de Ciriza, en representación de la empresa MYA Ingeniería, Proyectos y Consultoría Energética, S.L., no consta firmado mediante un sistema de firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación, por lo que dicho documento debe incorporar la firma electrónica reconocida del firmante.

iii) El documento denominado “Declaración de participación conjunta” (Anexo 4 del Sobre A) no consta firmado mediante firma electrónica admitida por lo que dicho documento debe incorporar la firma electrónica reconocida de cada uno de los firmantes.

Asimismo, la Mesa constata que en los documentos DEUC presentados por Luis Orbaiceta y Rubén Aldaba, de AAMutilva Arquitectos Asociados, S.L.P. & Orbaiceta & Aldaba, se identifica a don Santiago Iribarren como representante del operador económico, siendo el DEUC una declaración responsable de cada una de las empresas o, en este caso, personas que forman parte del equipo, por lo que la Mesa acuerda, al respecto, no requerir al licitador la subsanación de esta anomalía por no considerarla como una deficiencia esencial que requiera de dicha subsanación pero sin perjuicio de que dicha advertencia conste en acta.

El resto de la documentación se considera correctamente presentada.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Foral de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1º Admitir a la licitación a los licitadores Acemos Building Solutions, S.L.; Serdel S.A.P.; Blasco Esparza Pamplona, S.L.L.; Equipo AAMutilva Arquitectos Asociados, S.L.P. & Orbaiceta & Aldaba; Barcos y Enríquez Arquitectos, S.L.P.; Joaquín Lorente Galdos y OM Arq., S.L.P.

2º Requerir a los licitadores Apeztel Arquitectura y Urbanismo, S.L. y UTE Díaz-Corera para que en el plazo de cinco (5) días naturales subsanen la documentación administrativa presentada en el Sobre A en los términos expuestos para cada uno de sus respectivos apartados de la presente Acta.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fecha:
2021.09.14
09:40:44 +02'00'

Maika de Andrés Vierge
2021.09.14 10:19:24
+02'00'